



Buenos Aires, 5 de Noviembre de 2012.-

RES. PRESIDENCIA N° 1165/2012

VISTO:

La Actuación N° 22832/12 iniciada por la Dra. Lidia E. Lago, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, solicitando la promoción interina del Agente Martín Ricardo Villegas; a los fines de cubrir, en su Tribunal, el cargo de Secretario Privado, el cual en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultaría vacante, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 243/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Secretario Privado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7 se encontraría sin cubrir en virtud de haber sido dispuestos el pase y promoción conjuntos e interinos de la Agente Dra. María Cruz Tuñón, Legajo N° 722, a efectos de revistar el cargo de Prosecretaria Administrativa en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario – Vocalía de la Dra. Mariana Díaz; en los términos previstos mediante Resolución Presidencia N° 1046/2012. Se informa asimismo que, previo a ello, la Agente Tuñón prestaba servicios en carácter de Secretaria Privada, cargo éste en el cual se encuentra confirmada, dentro de la estructura ordenada para el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7; de acuerdo Resolución CM N° 360/2009.-

Que el Agente Sr. Martín Ricardo Villegas, Legajo N° 2906, quien fuera propuesto para cubrir interinamente el cargo de Secretario Privado *supra* referido, se desempeña en la actualidad como Auxiliar confirmado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7; según Resolución CM N° 750/2011. Posee título secundario.-

Que la propuesta de marras encuadra dentro del marco regulatorio vigente, establecido mediante Resolución CM N° 34/2005 y modificatorias, entre ellas Resolución CM N° 562/2010.-

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta ya que no tiene impacto presupuestario.



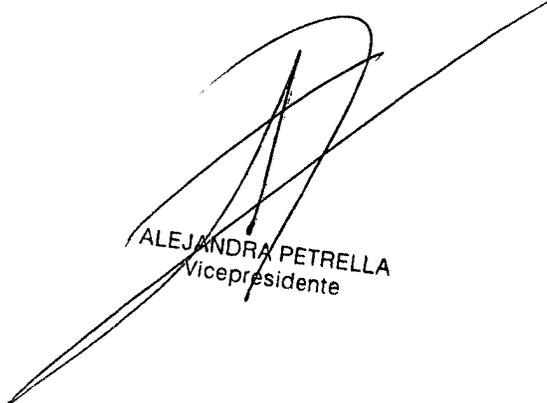
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENCIA A CARGO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover al Sr. Martín Ricardo Villegas, Legajo N° 2906, al cargo de Secretario Privado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, con carácter interino, mientras se extiendan el pase y promoción conjuntos e interinos de la Agente María Cruz Tuñón.-

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente, al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.-

RES. PRESIDENCIA N° 1165/2012


ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente